

SECRETARIA. Palmira Valle, mayo diez (10) de 2023. A despacho de la señora Juez el presente asunto, informando que se allega por parte de la Registraduría Nacional del Estado Civil, certificación de quela cédula del señor EDWIN DE JESUS CARRALES MONCADA, se encuentra cancelada por muerte, en igual sentido informan que la muerte del señor CORRALES MONCADA, fue registrada en la Notaría 3 de Ibagué, bajo el indicativo serial No. 55209009. Provea.

NELSY LLANTEN SALAZAR

Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No. 756
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
Palmira (V), mayo diez (10) de dos mil veintitrés

(2023).-

Teniendo en cuenta lo informado por secretaria, se agrega a los autos para que obre y conste la certificación que antecede, allegada por parte de la Registraduría Nacional del Estado Civil, en igual sentido, se ordena oficiar a la Notaria Tercera de Ibagué, para que en un término no mayor a cinco (05) días, contado a partir del día siguiente del recibo del correspondiente oficio, allegue a este despacho el registro civil de defunción del señor EDWIN DE JESUS CORRALES MONCADA, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.649.842 de Medellín, que obra en esa notaria bajo el indicativo serial No. 55209009

NOTIFIQUESE

La Juez,



MARITZA OSORIO PEDROZA

yh

JUZGADO SEGUNDOPROMISCOUO DE FAMILIA DE PALMIRA

En estado No. 79 hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art.295 del C.G.P.).

Palmira 11/05/2023

La secretaria,

NELSY LLANTEN SALAZAR